

Atendido

20865

Quito, 20 de junio del 2003

25.06.03.

52863

Exp: 52863.

Señor

SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS
DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE SOCIEDADES
Ciudad.-

Amparo
20 JUN. 2003
17h

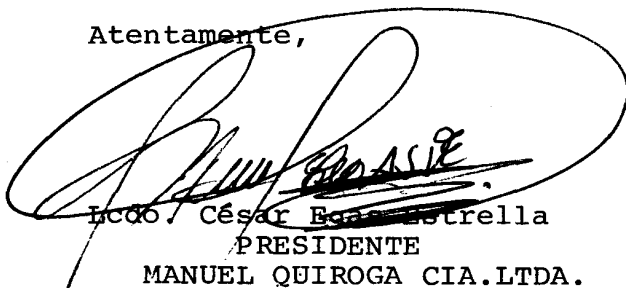
De mis consideraciones:

C.C.O
debe NK

En relación al trámite 17050 de la compañía MANUEL QUIROGA CIA.LTDA, adjunto sírvase encontrar copia certificada debidamente legalizada de Cesión de Participaciones otorgada por CLAUDIO ADRIANO FLORES GALINDO Y SRA., a favor de JOSE CRIS TOBAL GOMEZ YEPEZ, a fin de que sea debidamente registrada, por lo que solicito se sirva concederme un listado actual de los socios de la mencionada compañía.

Por la atención que se sirva dar a la presente y en espera de una contestación favorable me despido de usted.

Atentamente,


Licdo. César Boza Estrella
PRESIDENTE
MANUEL QUIROGA CIA.LTDA.

OK.
Cesión de Participaciones.
Ingresada al Sistema.
AR 24/junio/2003.

Superintendencia de Compañías

20 JUN 2003

Documentación y Archivo

Esta recuerda a
COMPLEMENTO - DEL TRÁMITE
17050 y 18507.
AR.

RESPUESTA DE LA
DEL ARCHIVO

OK.
Despacho Remite de
Jans e
I.O.P.
AR.
24/junio/2003.

0009101

ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES.

OTORGA: CLAUDIO ADRIANO FLORES GALINDO Y SEÑORA

A FAVOR DE: JOSE CRISTOBAL GOMEZ YEFEZ

CUANTIA: S/. 350.000.00

Escritura # 1498

C. 3:0 4:0

En la ciudad de Ibarra, día miércoles veinte de Mayo mil novecientos noventa y

ocho, ante mi, Doctor Galo Espinosa Erazo, Notario Cuarto Titular de este

Cantón, comparecen: los cónyuges Claudio Adriano Flores Galindo y Mónica Graciela Calderón Fuente;

y, por otra parte los cónyuges señores José

Cristobal Gómez Yépez y Rosa Albina Froaño,

casados: mayores de edad, ecuatorianos, vecinos de

Cotacacho y de paso por esta ciudad, legalmente ca-

paces; y por sus propios derechos; a quienes de conocerles

personalmente doy fe; y piden que eleve a escritura pública

la Minuta que copiada literalmente, es del tenor que sigue:

"SEÑOR NOTARIO: En el Registro de escrituras públicas a su cargo, y en el protocolo, sirvase incorporar una minuta de la que se desprenda la siguientes de contrato

de CESION DE PARTICIPACIONES, al tenor de las cláusulas

siguientes: PRIMERA.- INTERVINIENTES.- Al otorgamiento de

la presente escritura pública, comparecen por sus propios

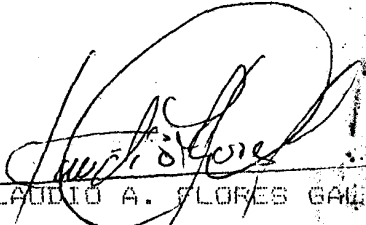
derechos y en calidad de socio de la Compañía de Taxis Manuel Quiroga Cia. Ltda.. el señor Claudio Adriano Flores Galindo y su cónyuge señora Mónica Graciela Calderón Puente, a quienes para efectos del presente instrumento público se les denominará LOS CEDENTES; y, por otra parte los cónyuges señor José Cristóbal Gómez Yépez, casado con la señora Rosa Albina Ubidia Proaño, a quienes para los efectos del mismo instrumento público se les denominará LOS CESIONARIOS. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, estado civil casados, y domiciliados en la Parroquia Quiroga, los primeros y los segundos comparecientes en la ciudad y Cantón Cotacachi, Provincia de Imbabura.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- La Compañía de Taxis Manuel Quiroga, Cia. Ltda., se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Quito, Doctor Gonzalo Ramón, el diez de Abril de mil novecientos noventa y cinco, e inscrita en el Registro Mercantil el veintiseis de mayo de mil novecientos noventa y cinco. En la reunión de la Junta General Universal de los Socios de la Compañía de Taxis Manuel Quiroga, Cia Ltda., celebrada a las veinte horas, conforme consta de la certificación o Acta número dieciseis, emitida por el señor Gerente y que como documentos habilitante se adjunta. La Junta General de los socios autorizo al socio señor Claudio Adriano Flores Galindo, casado con la señora Mónica Graciela Calderón Puente, a fin de que ceda las trescientas cincuenta participaciones que tenía en calidad de socio de la Compañía a favor del nuevo socio que será considerado

Taxis
Flores
uente.
ico se
nyuges
a Rosa
mismo
Los
estado
a.
dad
JUNDA.
a. U
abrad
doctor
venta
iseis
uni
apña
einte
umero
como
e los
lores
derón
denta
la
do en

delante al señor José Cristóbal Gómez Yépez, casado con la señora Rosa Albina Ubidia Froaño.- TERCERA. CESION DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos, los conyuges Claudio Adriano Flores Galindo y Mónica Graciela Calderón Puente, ceden y dan en perpetua enajenación en favor del señor José Cristóbal Gómez Yépez, casado con la señora Rosa Albina Ubidia Froaño, trescientas cincuenta participaciones sociales de un mil sucres cada una, que poseían los cedentes en la compañía de Taxis Manuel Quiroga Cía Ltda., a fin de que el cesionario se convierta en nuevo socio.- CUARTA. PRECIO.- El precio que las partes pactan por la cesion de Participaciones es la suma de TRESCIENTOS CINCUENTA MIL SUCRES, por las trescientas cincuenta participaciones, que el cesionario señor José Cristóbal Gómez Yépez, lo paga de contado, en dinero en efectivo de uso corriente en la República, por lo que nada tiene que reclamarse por este concepto.- QUINTA.- La presente cesión de participaciones se celebra de conformidad con lo que determina el artículo ciento ochenta y uno del Código Civil, así como también de conformidad con las resoluciones de los socios en la Junta General Extraordinaria de la Compañía de Taxis Manuel Quiroga Cía Ltda. de tal manera que el señor José Cristóbal Gómez Yépez, entra a formar parte de la misma en calidad de socio y como tal se le reconozcan sus derechos, de igual manera cumplirá con las obligaciones que como socio se les atribuye a partir del perfeccionamiento y legalización de la presente escritura de Cesión de Participaciones.- Usted



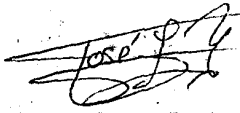
señor Notario. se servirá adreagar las demás cláusulas de
estilo. para la plena validez de los actos y contratos.
Firma) Doctor José L. Andrade C. Matricula número ciento
setenta y siete. del Colegio de Abogados de Imbabura. Hasta
aquí la minuta que queda elevada a escritura pública. con
todo su valor legal. Y leído que les fué a los
comparecientes en todo su contenido. por mí el Notario.
aquellos se afirman. ratifican y firman en unidad de acto.
De todo lo que doy fe.


SR. CLAUDIO A. FLORES GALINDO

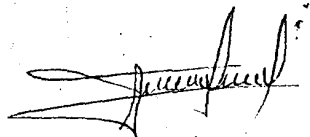
CC. 170665691-3


SRA. MONICA G. CALDERON PUENTE

CC. 100145121-8


SR. JOSE C. GOMEZ YEPEZ

CC. 100184885-0


SRA. ROSA A. UBIDIA PROANO

CC. 100239818-6

al notario

Es

ESCRIT

CUANT

OTORG

DAVIL

A FA

DAVIL

Cor

Cor

bil

es

la

"S

pu

ei

cc

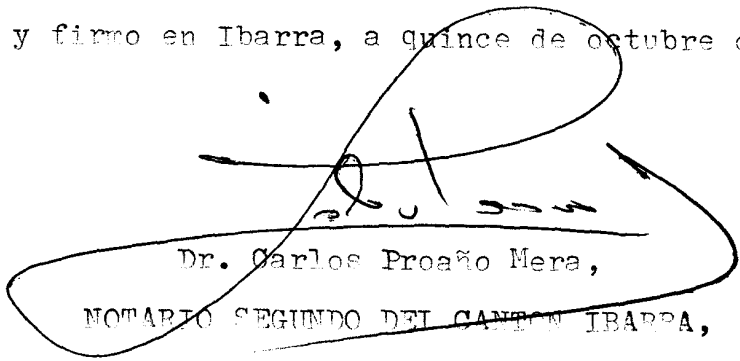
Cc

de

E

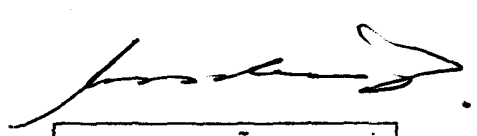
O

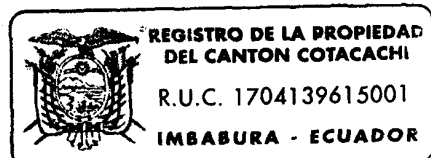
fiel y Séptima copia del original, que se encuentra en los Registros de Instrumentos Públicos de la Notaría Cuarta, que la sello y firmo en Ibarra, a quince de octubre del dos mil - dos.-


Dr. Carlos Proaño Mera,
NOTARIO SEGUNDO DEL CANTON IBARRA,
ENCARGADO DE LA NOTARIA CUARTA.-



RAZON: Queda inscrita en esta fecha la presente escritura de CESION DE PARTICIPACIONES, con el número CUARENTA Y DOS del Libro Registro Mercantil de este Cantón, tomando debida nota al margen de la inscripción de la Constitución de la Compañía de Taxis "Manuel Quiroga" - Cotacachi, veintiocho de noviembre del dos mil dos.- EL REGISTRADOR.


Dr. MARCO MUÑOZ PROAÑO
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
DEL CANTON COTACACHI



En la parroquia de Quiroga, previa convocatoria escrita, el 14 de Abril de 1998, siendo las 20H 12' el Sr. Blandio Flores, en su calidad de Presidente de la Compañía de Caxi "Mamuel Quiroga", con la asistencia de todos los señores socios accionistas, declara instalada la sesión en la que va a tratarse el siguiente Orden del Día:

- 1.- Reconocimiento y resolución de cambio de socios accionistas.
- 2.- Nominación del nuevo Presidente y vocal de deportes.
- 3.- Programación por las fiestas aniversario de la Compañía.
- 4.- Informe de Gerencia e incremento de cuotas y subvenciones.

El Sr. Blandio Flores solicita ausentarse porque en esta sesión va a tratarse de la venta de sus acciones.

El Sr. Gerente pone a consideración si se nombra un Presidente Ad-hoc o si el Gerente asume esa responsabilidad.

Por unanimidad se decide que el Sr. Gerente presida la sesión.

Se pone en consideración el orden del día el mismo que es aprobado por unanimidad.

Se da lectura de un oficio enviado por el accionista Blandio Flores, quien cede todas sus acciones en favor del Sr. José Gómez Yáñez (350 acciones); se pone en consideración de la sala, quienes aceptan el cambio de accionista; se solicita la presencia del nuevo accionista para proceder a revisar el asunto económico pendiente a la Compañía; una vez cancelada sus obligaciones se acuerda de manera inmediata, proceder al ingreso y toma de la promesa de ley al nuevo socio, a cargo del Sr. Marco Sargosa, en calidad de Gerente; una vez juramentado, se le felicita al nuevo socio y éste agradece a la Compañía y compañeros.

Inmediatamente se da lectura a un oficio en el que solicita el Sr. Rafael Cerán, le permitan ceder sus 350 acciones en favor de su señor padre Ricardo Cerán Cerán; conocido el particular, se pone a consideración de los asistentes, quienes acuerdan aceptar la presente solicitud y que a partir de la presente fecha, todos los accionistas tengan la facultad de ceder sus acciones, siempre y cuando la persona reúna buenos antecedentes y documentos legales pertinentes. Una vez aceptada la petición en forma unánime, por ausencia del interesado se procederá a su ingreso legal, una vez cancelado el aspecto económico en una próxima sesión.

2.- A continuación se procede a nominar al nuevo Presidente

por haber quedado vacante, por la cesión de acciones del Sr. Efraim Flores; puesto a consideración el quinto de orden, por unanimidad se resuelve nominarlo como Presidente de la compañía Lda. "Manuel Quiroga" al Sr. Benjamín de la Cruz, quien acepta y agradece tal nominación.

3.- Se procede al tercer punto del Orden del Día, resolviendo realizar un pequeño acto interno de accionistas y familiares en el colegio "Luis Plutarco Gervasio", con un almuerzo y tarde deportiva que estará a cargo de los Directivos, para el día 26 del presente mes y año.

4.- En el cuarto punto se resuelve incrementar las cuotas semanales de \$ 10.000 a \$ 15.000 a partir del mes de Mayo. Las subsistencias se fijan en \$ 10.000 a Otavalo, \$ 20.000 a la ciudad de Ibarra y \$ 50.000 a Quito, y que el servicio sea rotativo.

Una vez tratados los puntos del orden del día, el Sr. Gerente procede a clausurar la sesión, siendo las 22 H 30'.


Ldo. Marco Sargosa R.,
Gerente y Secretario.

19 JUN 2003

CERTIFICO
ANTERIOR
QUE ME
IBARRA

FOTOCOPIA
GINAL

DR. CARLOS MERA
NOTARIO 2DO. EDO. CANTON IBARRA





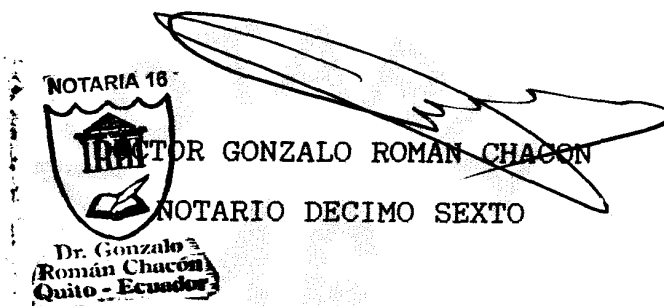
NOTARIA DECIMO SEXTA

Dr. GONZALO ROMAN CHACON

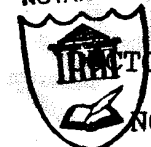


QUITO - ECUADOR

NOTARIO DECIMO SEXTA DEL CANTON QUITO.- RAZON.- Con esta fecha y al margen de la matriz de CONSTITUCION DE COMPANIA LIMITADA DENOMINADA MANUEL QUIROGA COMPANIA LIMITADA, celebrada ante mí con fecha diez de abril de mil novecientos noventa y cinco, senté razón del contenido de la presente CESION DE PARTICIPACIONES.- Quito a, once de noviembre del dos mil dos.



NOTARIA 16°



Dr. GONZALO ROMAN CHACON

NOTARIO DECIMO SEXTO

Dr. Gonzalo
Román Chacón
Quito - Ecuador